MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DGAA
0096
FOLIO: Números
Letras

INFORME N° 046-2001-EM-DGAA/LS

AL : Director General de Asuntos Ambientales.

ASUNTO : Modificación PAMA de la Unidad de Producción Complejo Metalúrgico La Oroya - DOE RUN PERU S.R.L.

REFERENCIA : Recurso N° 1280730 (30/05/2000) ✓
Recurso N° 1280792 (31/05/2000) ✓
Recurso N° 1294371 (13/09/2000)
Recurso N° 1297165 (10/10/2000)
Recurso N° 1301423 (20/11/2000) ✓
Recurso N° 1301570 (22/11/2000) ✓
Recurso N° 1309846 (06/02/2001) ✓
Recurso N° 1312113 (26/02/2001) ✓

ANTECEDENTES : R.D. N° 017-97-EM/DGM (13/01/1997)
R.D. N° 325-97-EM/DGM (06/10/1997)
R.D. N° 334-97-EM/DGM (16/10/1997)
R.D. N° 178-99-EM/DGM (19/10/1999)

FECHA : 05 de marzo del 2001

Señor Director:
Sobre los recursos de referencia, le informo lo siguiente:

La Empresa Doe Run Perú S.R.L. (DRPSRL), mediante los recursos de referencia ha solicitado la modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su Unidad de Producción (UP) Complejo Metalúrgico La Oroya, que se ubica en el distrito de La Oroya, provincia de Yauli, departamento de Junín. Esta solicitud de modificación del PAMA considera:

- Cambio de alcance del Proyecto N° 13 Depósito de Escorias de Cobre y Plomo de Huanchán.
- Transferencia del Proyecto N° 15 Depósito de Ferritas de Zinc de la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. (EMCPSA) a DRPSRL.
- Cambio de alcance del Proyecto N° 15 Abandono Técnico del Depósito de Ferritas de Zinc.

El PAMA de la U.P. Complejo Metalúrgico La Oroya, fue aprobado con Resolución Directoral (RD) N° 017-97-EM/DGM del 13 de enero de 1997, que fuera presentado por la EMCPSA en junio de 1996.

Para efectos de la privatización de la U.P. Complejo Metalúrgico La Oroya, EMCPSA creó la Empresa Metaloroya S.A.

El PAMA de la U.P. Complejo Metalúrgico La Oroya, fue modificado y posteriormente dividido a efectos de separar las obligaciones que corresponderían a EMCPSA, así como a Metaloroya S.A. una vez privatizada la U.P. Complejo Metalúrgico La Oroya. Las modificaciones y divisiones fueron aprobadas por la RD N° 325-97-EM/DGM de fecha 06 de octubre de 1997 y RD N° 334-97-EM/DGM de fecha 16 de octubre de 1997, respectivamente.

Metaloroya S.A. ya privatizada en octubre de 1997, fue absorbida por DRPSRL, pasando a ser ésta responsable de la ejecución del PAMA de Metaloroya.

Por RD N° 178-99-EM/DGM del 19 de octubre de 1999, se aprobó la modificación del cronograma de acciones e inversiones del PAMA de la Unidad de Producción Complejo Metalúrgico La Oroya a cargo de DRPSRL, por un monto total de US$ 168 342 000. Dicha Resolución señalaba en su artículo 2° que la aprobación incluía la incorporación al PAMA del proyecto N° 13 Depósito de Escorias de Cobre y Plomo por un monto de US$ 3 811 000 (originalmente a cargo de EMCPSA), el mismo que entro en vigencia el 7 de marzo del 2000 al quedar inscrita definitivamente la transferencia de los derechos sobre dicho depósito a favor de DRPSRL.

Se presenta el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental vigente en el cuadro N° 1, el avance de inversiones a diciembre del 2000 en el cuadro N° 2 y la modificación propuesta en el cuadro N°3.

Justificación - Cambio de Alcance del Proyecto N° 13 Depósito de Escorias de Cu y Pb

Antecedentes

Inicialmente el proyecto N° 13 del PAMA de la U.P. Complejo Metalúrgico La Oroya tiene por objeto el abandono del depósito de Huanchán; DRPSRL en su solicitud de modificación de PAMA, requiere se apruebe el cambio de alcance del proyecto debido a que se continuará utilizando el depósito de Huanchán para el almacenamiento de las escorias de cobre y plomo, que se producen en la Fundición de La Oroya.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
0097
FOLIO: Numeros
Letras

Descripción de la operación del depósito

El Depósito de Escorias de Cobre y Plomo, que opera desde 1930, está ubicado en la zona denominada Huanchán, 2.2 Km. Al noreste de la fundición en una terraza geológica sobre la margen izquierda del río Mantaro, adyacente a la carretera La Oroya – Huancayo; el área del depósito cubre una extensión de 22 Ha y se estima que contiene 10'000,000 de toneladas métricas almacenadas en él.

El depósito de escorias de cobre y plomo se encuentra junto al depósito de ferritas de zinc. La altura nominal máxima del depósito será de aproximadamente 200 metros, el cual está limitando al Sur-Oeste por la Carretera Central y al Sur por los depósitos de ferritas de zinc.

El depósito se construirá colocando las escorias en elevaciones de 10 metros en los que cada capa tendrá una pendiente en el ángulo de reposo (aproximadamente 1.5H:1V). Para alcanzar la pendiente de 2.5H:1V, se construirán bermas en forma escalonada con 10 metros respecto de la cresta de la capa previa formando un banco de 10 metros de ancho. Los bancos también servirán para contener los deslizamientos superficiales de materiales que podrían producirse con el material depositado en el ángulo de reposo.

Se construirán canales de derivación que captarán la escorrentía superficial, por lo que las precipitaciones que ingresarán al área de almacenamiento sólo serán las que caigan directamente.

Plan de Manejo Ambiental

Para continuar operando el depósito de escorias de Cobre y Plomo de Huanchán DRPSRL presenta un Plan de Manejo Ambiental, que tiene por objeto especificar los cuidados que adoptará en estos depósitos para evitar problemas de contaminación, además de informar al Ministerio de Energía y Minas para los efectos de seguimiento que correspondan. El PMA considera los siguientes aspectos:

* La salud y seguridad del personal involucrado en el manipuleo, transferencia y almacenamiento de las escorias de cobre y plomo, será de principal importancia en todo momento. Ellos estarán entrenados en todos los aspectos de salud y seguridad de las operaciones y en los asuntos específicos de exposición o contacto con el material.
* El personal está equipado con implementos de seguridad personal apropiados al tipo de trabajo que ejecutará.
* El acceso al lugar estará estrictamente controlado durante la operación y cierre de los depósitos. La seguridad del lugar será mantenida con vigilancia y tranqueras para mantener alejadas a las personas no autorizadas y a los animales.

* Doe Run Perú, asegurará que el traslado del material hacia Huanchán sea monitoreado, a fin de evitar que en casos de paralización temporal el material pueda ser manipulado por extraños.
* Se efectuará una vigilancia permanente al canal de derivación, para garantizar un buen sistema de drenaje.
* Realizarán el sembrado de una cortina de árboles de 1.5 Km de longitud entre la Carretera Central y el depósito de escorias de Cobre y Plomo de Huanchán.
* Obras de drenaje, conformación de taludes y remediación de la zona.
* Las pruebas de Lixiviación de las escorias de cobre y plomo con agua dan soluciones con contenidos de metales por debajo de los limites máximos permisibles.
* Realizarán un programa de monitoreo de la calidad de agua superficial, aguas subterráneas y calidad del aire, para asegurar que todas las actividades en el área de los depósitos de escorias se realicen en forma satisfactoria.

Plan de Cierre

Considera las obras que deberán ejecutarse (canales de coronación, cunetas, etc.) para garantizar la estabilidad física de los depósitos contra colapsos, erosiones por escorrentía pluvial, evitar la contaminación ambiental y el impacto visual.

En cuanto a los aspectos financieros, el cambio de alcance del proyecto N° 13 del PAMA implica la reducción de su presupuesto en US$ 3 361 000, quedando para la ejecución del proyecto US$ 450 000.

Justificación - Transferencia del Proyecto N° 15 "Depósito de Ferritas de Zinc de Huanchán" de EMCPSA a DRPSRL

Mediante Recurso N° 1294513 EMCPSA y Recurso N° 1294371 DRPSRL, ambas empresas en forma independiente comunican formalmente la transferencia del depósito de ferritas de zinc, a la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) del MEM, solicitando que se transfiera el Proyecto N° 15 del PAMA de EMCPSA al PAMA de DRPSRL a la fecha en que se suscriba la escritura pública de transferencia de la concesión a favor de DRPSRL, la cual se realizó el 29 de setiembre del 2000.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 0098
Números
Letras

Justificación – Cambio de Alcance del Proyecto N° 15 "Depósito de Ferritas de Zinc de Huanchán"

Antecedentes

Inicialmente, EMCPSA tenía previsto el cierre definitivo de los depósitos de ferritas de Zinc de Huanchán lo que dió lugar al Proyecto N° 15 de su PAMA para La Oroya, proyecto denominado "Abandono Técnico de los Depósitos de Ferritas de Zinc". Sin embargo con la transferencia a DRPSRL, dicho proyecto tendrá un cambio de alcance, no se cerrarán los depósitos sino más bien procederá al reaprovechamiento de las ferritas. Por otro lado, una vez retiradas las ferritas, DRPSRL no depositará más ferritas en el área.

Descripción de la operación del depósito

El Depósito de ferritas de zinc, que opera desde 1956, está ubicado en la zona denominada Huanchán, 2.2 Km. al nordeste de la fundición, en una terraza geológica sobre la margen izquierda del río Mantaro, entre los depósitos de escorias y la carretera La Oroya-Huancayo; el área de depósito cubre una extensión de 125 000 m2 y se estima que contiene 1'350,000 toneladas métricas de ferritas.

El depósito de ferritas de zinc de Huanchán es un conjunto de 6 pozas (1, 1-A, 2, 2-A, 3 y 4), están conformadas por diques perimétricos de material de préstamo, construidos sin compactación por el método aguas arriba.

Tras la adquisición del depósito de ferritas de zinc de Huanchán DRPSRL, no almacenará más ferritas frescas en los depósitos, por lo tanto no se tendrá efluente hacia el río Mantaro, procediendo únicamente con las obras de mantenimiento ambiental del depósito y posteriormente con los trabajos de carguío de las ferritas, para su tratamiento en el complejo metalúrgico de La Oroya. Las ferritas frescas que se produzcan se almacenarán en el depósito existente dentro del área de la fundición.

Para el mantenimiento del depósito de ferritas de zinc de Huanchán, DRPSRL presenta un Plan de Manejo Ambiental el que considera los siguientes aspectos:

* Para evitar la polución por fenómenos eólicos desde las pozas de ferritas de zinc, se ha dispuesto el manejo con material imprimante.
* La salud y seguridad del personal involucrado en el manipuleo, transferencia y almacenamiento de las ferritas de zinc, será de principal importancia en todo momento. Ellos estarán entrenados en todos los aspectos de salud y seguridad de las operaciones y en los asuntos específicos de exposición o contacto con el material.
* El acceso al lugar estará estrictamente controlado durante la operación y cierre de los depósitos. La seguridad del lugar será mantenida con un cerco para mantener

alejadas a las personas no autorizadas y a los animales. Además se contará con vigilancia permanente.

* Durante el periodo de operación, DRPSRL llevará a cabo un plan de monitoreo de la calidad de aguas subterráneas, agua superficial y calidad del aire, para asegurar que todas las actividades en el área del depósito de ferritas de zinc se realicen en forma satisfactoria, manteniendo un registro completo de los resultados de todos los monitoreo.
* Las acciones de mitigación de los efectos pluviales sobre los depósitos de ferritas de zinc contemplan las siguientes acciones inmediatas:
  Elevar los niveles de los actuales tubos colectores del efluente líquido a fin de evitar su descarga, conformando un espejo de agua en los depósitos suficiente para promover la evaporación del agua de lluvia acumulada. El promedio de lluvia en el mes de febrero (mayor cantidad de lluvia durante el año) es de 146 mm.
  Las características del material del depósito, es decir de las ferritas de zinc, permitirán una absorción del agua de lluvia hasta cierta profundidad de tal modo que cualquier porción de agua remanente formará un espejo delgado de agua de fácil evaporación.

Plan de Cierre

Se considera el retiro de las ferritas de zinc para realizar el proceso de recuperación de estas.

En cuanto a los aspectos financieros, el cambio de alcance del proyecto N° 15 del PAMA implica la reducción de su presupuesto en US$ 5 729 000, quedando para la ejecución del proyecto US$ 1 250 000.

Conclusiones

1. El cambio de alcance del Proyecto N° 13 "Depósito de escorias de cobre y plomo de Huanchán" , reducirá su monto de inversión de US$ 3 811 000 a US$ 680 000.
2. La transferencia del "Depósito de ferritas de zinc de Huanchán", a favor de DRPSRL, quien asumirá las obligaciones de inversión y ejecución de obras correspondientes a dicho proyecto.
3. El cambio de alcance del Proyecto N° 15 "Depósito de ferritas de zinc de Huanchán", reducirá su monto de inversión de US$ 5 729 000 a US$ 1 250 000.
4. En caso de resultar algún efluente en el "Depósito de ferritas de zinc de Huanchán", este tendrá que cumplir con los LMP, lo cual debe ser fiscalizado por la DGM.

Recomendaciones

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 0099
Números
Letras

1. El suscrito recomienda aprobar la modificación del PAMA de la Unidad Complejo Metalúrgico La Oroya, DRPSRL, en lo siguiente:

   - Modificar el alcance del proyecto N° 13 "Depósitos de escorias de cobre y plomo de Huanchán" posibilitando que este continúe operando.
   - Aceptar la transferencia del proyecto N° 15 "Depósitos de ferritas de zinc de Huanchán" CMCPSA a DRPSRL.
   - Modificar el alcance del proyecto N° 15 "Depósitos de ferritas de zinc de Huanchán", el cual no será cerrado como se considero inicialmente sino más bien procederá a retirar las ferritas para su reaprovechamiento. En tanto no se retire las ferritas de Huanchán DRPSRL tomará las medidas para no descargar efluentes líquidos del depósito de ferritas al río Mantaro y evitar el arrastre de partículas del depósito por el viento.
   - Incrementar el compromiso de inversión para la ejecución de los proyectos del PAMA es US$ 169 588 000, de acuerdo al cronograma que se presenta en el cuadro N° 3.

Es cuanto cumplo con informar a Usted.

L. Sánchez

PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL

(Aprobado por R.D. N° 178-99 EM/DGM del 19/10/1999)

Cuadro N° 1

Nombre de la Empresa: DoeRun Perú S.R.L.

Nombre Unidad: Complejo Metalurgico La Oroya Ref. 1-2

PROYECTOS	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1.- Plantas de Acidos Sulfurico	161000				1500000	3000000	27370000	31790000	40840000	104661000
2.- Pta. Tratamiento de Agua Madre Ref. CU (5)	1348000							3000000	1200000	5548000
3.- Pta. Tratamiento Efluentes Liquidos (8,9,10,11)	659000	2000000	6000000	8000000	8000000	6265000	2685000			33609000
4.- Manipuleos de Escorias (12)	723000	2750000	2500000	1000000						6973000
5.- Depósito de Escorias (13)	311000	100000	1000000	800000	800000	800000				3811000
6.- Depósito de Trióxido de Arsénico (14)	93000	100000	1665000							1858000
7.- Aguas Servidas - Basura (16)	243000	100000	100000	4000000	4000000	3115000				11558000
8.- Estac. Monitoreo / Aerofotografia	324000									324000
Total General	3862000	5050000	11265000	13800000	14300000	13180000	30055000	34790000	42040000	168342000

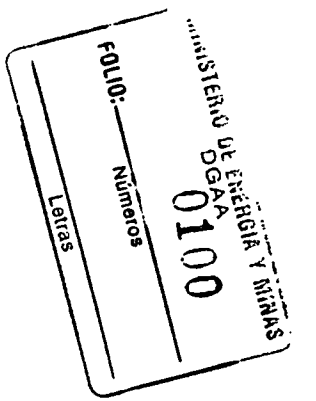

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PAMA

UNIDAD COMPLEJO METALURGICO LA OROYA REF. 1-2

Cuadro N° 2

Nombre de la Empresa: Doe Run Perú S.R.L.

PROYECTOS	1998	1999	2000	Inversión Ejecutada a Dic. 2000	% Avance Inversión a Dic. 2000	% Avances Físico a Dic. 2000
1.- Plantas de Acidos Sulfurico (1)	161000	248000	680000	1089000	1	0.3
2.- Pta. Tratamiento de Agua Madre Ref. CU (5)	1342000	20000		1362000	25	0.0
3.- Pta. Tratamiento Efluentes Liquidos (8,9,10,11)	653000	2538000	2446000	5637000	17	10.0
4.- Manipuleos de Escorias (12)	814000	1975000	6071000	8860000	127	95.0
5.- Depósito de Escorias (13)	230000			230000	6	0.0
6.- Depósito de Trióxido de Arsénico (14)	115000	306000	1421000	1842000	99	95.0
7.- Aguas Servidas - Basura (16)	250000	44000	127000	421000	4	1.0
8.- Estac. Monitoreo / Aerofotografia	328000	234000	114000	676000	209	97.0
Total General	3893000	5365000	10859000	20117000	12	7.4

Fuente:Informe de Fiscalización Recurso N° 1307944

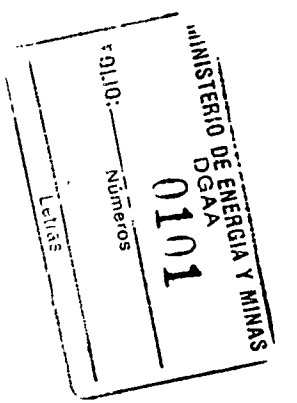

REPROGRAMACION DE INVERSIONES DEL PAMA

UNIDAD COMPLEJO METALURGICO LA OROYA REF. 1-2

Febrero del 2001

Cuadro N° 3

Nombre de la Empresa: Doe Run Perú S.R.L.

PROYECTOS	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1. Plantas de Acidos Sulfurico	161000		503000	400000	1500000	3000000	27370000	31790000	40440000	105164000
2. Pta. Tratamiento de Agua Madre Ref. CU (5)	1348000			300000	500000	500000	500000	1200000	1200000	5548000
3. Pta. Tratamiento Efluentes Liquidos (8,9,10,11)	659000	2538000	2783000	2190000	8179000	8765000	8495000			33609000
4. Manipuleos de Escorias Cu/Pb (12)	723000	1975000	5990000	420000						9108000
5. Adecuación Ambiental del Depósito de Escorias de Huanchán (13)	311000			150000	150000	150000				761000
6. Depósito de Trióxido de Arsénico (14)	93000	306000	1369000	320000						2088000
7. Acondicionamiento del Depósito de Ferritas de Huanchan (15)				250000	500000	500000				1250000
8. Aguas Servidas - Basura (16)	243000	44000	120000	970000	5000000	5125000				11502000
9. Estac. Monitoreo / Aerofotografia	324000	234000								558000
Total General	3862000	5097000	10765000	5000000	15829000	18040000	36365000	32990000	41640000	169588000

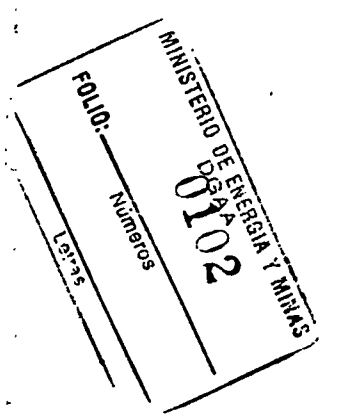

REPROGRAMACION DE INVERSIONES DEL PAMA

UNIDAD COMPLEJO METALURGICO LA OROYA REF. 1-2

Cuadro N° 3

Nombre de la Empresa: Doe Run Perú S.R.L.

PROYECTOS	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1. Plantas de Acidos Sulfurico	161000	248000	680000	400000	1500000	3000000	27370000	31790000	40440000	105589000
2. Pta. Tratamiento de Agua Madre Ref. CU (5)	1342000	20000		300000	500000	500000	500000	1200000	1200000	5562000
3. Pta. Tratamiento Efluentes Liquidos (8,9,10,11)	653000	2538000	2446000	2190000	8179000	8765000	8495000			33266000
4. Manipuleos de Escorias Cu/Pb (12)	814000	1975000	6071000	420000						9280000
5. Adecuación Ambiental del Depósito de Escorias de Huanchán (13)	230000			150000	150000	150000				680000
6. Depósito de Trióxido de Arsénico (14)	115000	306000	1421000	320000						2162000
7. Acondicionamiento del Depósito de Ferritas de Huanchan (15)				250000	500000	500000				1250000
8. Aguas Servidas - Basura (16)	250000	44000	127000	970000	5000000	5125000				11516000
9. Estac. Monitoreo / Aerofotografia	328000	234000	114000							676000
Total General	3893000	5365000	10859000	5000000	15829000	18040000	36365000	32990000	41640000	169981000

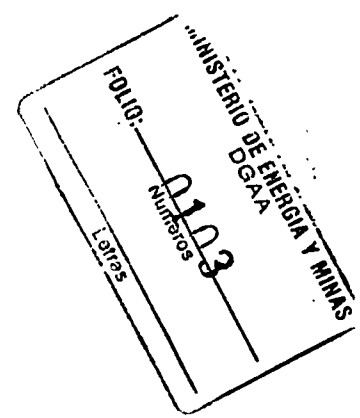

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
0104
FOLIO: Números
Letras

Resolución Directoral

N° 133 -2001-EM-DGAA

Lima, 10 ABR. 2001

Visto, el Recurso Nº 1280730 de fecha 30 de mayo del 2000, presentado por la Empresa de DOE RUN PERÚ S.R.L., sobre la solicitud de **Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción Complejo Metalúrgico La Oroya**, ubicada en el distrito de La Oroya, provincia de Yauli, departamento de Junin.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 016-93-EM, que aprueba el Reglamento Ambiental para las actividades Minero Metalúrgicas, se establece que los Programas de Adecuacion y Manejo Ambiental, aprobados por el Ministerio de Energia y Minas podrán ser Modificados por Resolucion Directoral, de oficio o a solicitud del interesado, sustentándose con los fundamentos técnicos, económicos, sociales, ecológicos y ambientales;

Que, por Resolución Directoral Nº 017-97-EM/DGM de fecha 13 de enero de 1997, se aprobó el **Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción Complejo Metalúrgico La Oroya,** para ser ejecutado en 10 años

Que, por Resoluciones Directorales N° 178-99-EM/DGM de fecha 19 de octubre de 1999 y N° 082-2000-EM/DGAA de fecha 17 de abril del 2000, se aprobaron modificaciones al **Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción Complejo Metalúrgico La Oroya;**

D. G. M. L. I. ABOGADO

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 053-99-EM, la Dirección General de Asuntos Ambientales, se encuentra facultada para evaluar, observar, aprobar o desaprobar la modificación de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental;

Que, la empresa DOE RUN PERÚ S.R.L., solicita la Modificación del **Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción Complejo Metalúrgico La Oroya,** en lo referente al cambio de alcance del Proyecto N° 13 Depósito de Escorias de Cobre y Plomo de Huanchán, transferencia del Proyecto N° 15 Depósito de Ferritas de Zinc de la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. (EMCPSA) a DRPSRL y cambio de alcance del Proyecto N° 15 Abandono Técnico del Depósito de Ferritas de Zinc;

Que, la Dirección General de Asutos Ambientales mediante Informe N° 046-2001-EM-DGAA/LS de fecha 5 de marzo del 2001, recaído en el proveído del Director General de Asuntos Ambientales de fecha 12 de marzo del 2001, efectuó la evaluación técnica respectiva, concluyéndose por la aprobación del documento presentado;

De conformidad con el Decreto Supremo 016-93-EM, Decreto Supremo 053-99-EM, Decreto Supremo 055-99-EM y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Modificación del **Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción Complejo Metalúrgico La Oroya,** presentado por la empresa DOE RUN PERÚ S.R.L., por un monto de inversión de US$ 169 588.00, el cual concluirá en el año 2006, la cual considera:

a) Cambio de alcance del proyecto N° 13 Depósito de Escorias de Cobre y Plomo de Huanchán.
b) Transferencia del Proyecto N° 15 Depósito de Ferritas de Zinc de la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. (EMCPSA) a DRPSRL.
c) Cambio de alcance del Proyecto N° 15 Abandono Técnico del Depósito de Ferritas de Zinc.

D.G.A.A. M.L.I. ABOGADO

Las especificaciones de los proyectos de modificación se encuentran indicados en el Informe N° 046-2001-EM-DGAA/LS.

Artículo 2º.- El cronograma de Acciones e Inversiones vigente es el que se encuentra especificado en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese.

ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A DOE RUN S.R.L.
NOMBRE : EUSEBIO CASTRO CESPEDES
D.N.I: 09606989
FIRMA:
Eusebio Castro Cespedes.
16-04-01